



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Desde tiempos remotos el alcoholismo es uno de los flagelos más terribles que enfrenta la humanidad.

Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el alcohol está considerado como una droga y, como tal, dentro de la categoría de las depresoras del sistema nervioso central. Como es una droga de consumo legal, no resulta tan fácil poder definir el alcoholismo. Pero mas allá de la cantidad que se consume, es importante conocer los motivos por los que una persona bebe alcohol.

Como toda droga que afecta al sistema nervioso central debe quedar bien sentado que el alcohol provoca trastornos físicos, psíquicos y alteraciones de la personalidad.

El alcohol se incorpora rápidamente al torrente sanguíneo. A nivel del sistema nervioso central, provoca depresión de las funciones de autocontrol y de autocrítica, disminuye la coordinación motriz y afecta la respiración y la circulación.

El alcoholismo, definido como una enfermedad médico-social, no solamente daña al organismo del enfermo, también perjudica los vínculos familiares y sociales, limitando los mecanismos de comunicación entre las personas. Es por ello que los tratamientos de recuperación de los enfermos requieren de una modalidad especial desde el punto de vista de la terapia grupal en búsqueda de la recuperación conjunta del afectado y su entorno familiar y social.

En nuestro país, según estudios estadísticos publicados, entre el 12 y el 15 por ciento de la población mayor de 15 años de edad, padece la enfermedad, y ésta ha sido principal causal de muerte en la población de 15 a 64 años de edad. En el año 1989 el 30 por ciento de las internaciones hospitalarias en la Argentina fueron por el alcoholismo y la cirrosis alcohólica representa actualmente la sexta causa de muerte.

La Mesa Nacional de Conducción de la Red de Grupos Institucionales de Alcoholismo, (G.I.A.) y el Ministerio de Desarrollo Humano y Social del Gobierno de la Provincia de San Luis, han organizado las "Jornadas Nacionales y Latinoamericanas de Alcoholismo" que se llevarán a cabo en la ciudad de San Luis los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año.

Las Jornadas cuentan con un ambicioso programa de actividades donde disertará un exquisito comité académico compuesto por profesionales comprendidos con la temática del ámbito nacional y extranjero refiriéndose a temas como "Alcoholismo, políticas de salud y sociedad" "Alcoholismo: abordajes clínicos y sociales", "Alcohol y Juventud", "Sexualidad y Alcoholismo", "Consumo de alcohol y tiempo libre", "Que son los Grupos Institucionales de Alcoholismo", etcétera. Además, en el ámbito de las Jornadas se recepcionarán en los talleres libres, trabajos referentes a "Experiencias en el campo de la salud, la cultura, la investigación y la acción social", como por ejemplo los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

trabajos ya recibidos como "Historia de los G.I.A.", "Alcoholismo y hospital público", "Alcohol y accidentes de tránsito", "Asistencia, prevención y rehabilitación en alcoholismo", "Inclusión de la familia en el tratamiento", "Alcoholismo y medios de comunicación", "Alcoholismo, justicia y policía", "Formación de agentes sanitarios en alcoholismo", y "Alcoholismo y trabajo".

Creemos que la importancia de estas Jornadas merece un significativo tratamiento por parte de nuestra institución legislativa, es por ello que proponemos se declare de interés Provincial las "Jornadas Nacionales y Latinoamericanas sobre alcoholismo" que se llevarán a cabo en la ciudad de San Luis los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año.

Por ello:

AUTOR: Carlos Oscar Hernalz

FIRMANTES: Carlos A. Larreguy, Oscar Eduardo Díaz, Alcides Pinazo, Carlota García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las "Jornadas Nacionales y Latinoamericanas de Alcoholismo" a realizarse en la ciudad de San Luis, los días 15, 16 y 17 de agosto de 1997.

Artículo 2°.- De forma.